

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32122 ALICANTE

D^a Cristina Cifo González, Letrada Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 17 de septiembre de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 54/2020 y N.I.G.: 03014-66-1-2020-0000067 se ha declarado en concurso al deudor D. Javier Salar Ruíz, con DNI nº 22.146.695-H y domicilio en la calle Travessia, nº 33, 1º, 03660, Novelda (Alicante)j

Segundo.-Que se ha ordenado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado que son asumidas por la Administración concursal.

Tercero.- Que se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Cuarto.- Que ha sido nombrado Administrador concursal D. Martín Carlos Arnal Coll, con DNI numero 22.524.415-D, con domicilio postal Paseo Ruzafa, nº 11, 3º, puerta 6, 46002, Valencia y dirección de correo electrónico: cac@coev.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 23 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200042789-1